

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018020294), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor «Edificaciones Manuel Arango y Ávila, Sociedad Limitada»; «Manuel Arango de Promociones, Sociedad Anónima»; don Manuel Arango Fernández y doña Josefá Fernández Ávila; todos ellos con domicilio en Pola de Lena, calle Las Ubiñas, galería comercial, sin número, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Predio 1.—2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 207, finca número 37.379. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. Predio 1.—3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 208, finca número 37.380. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Predio 1.—4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 209, finca número 37.381. Valorada, a efectos de subasta, en 1.295.000 pesetas.

4. Predio 1.—5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 210, finca número 37.382. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

5. Predio 1.—6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 211, finca número 37.383. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

6. Predio 1.—7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 212, finca número 37.385. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

7. Predio 1.—8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 213, finca número 37.385. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

8. Predio 1.—9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327

de Aller, folio 214, finca número 37.386. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

9. Predio 1.—10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 215, finca número 37.387. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

10. Predio 1.—11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 216, finca número 37.388. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

11. Predio 1.—12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 217, finca número 37.389. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

12. Predio 1.—13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 218, finca número 37.390. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

13. Predio 1.—14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 220, finca número 37.391. Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

14. Predio 1.—15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 221, finca número 37.392. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

15. Predio 1.—16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 222, finca número 37.393. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

16. Predio 1.—17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 223, finca número 37.394. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

17. Predio 1.—18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 224, finca número 37.395. Valorada, a efectos de subasta, en 1.295.000 pesetas.

18. Predio 1.—19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 225, finca número 37.396. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

19. Predio 1.—22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 892, libro 328 de Aller, folio 2, finca número 37.398. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 2 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—28.207.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Laura María Cabrera Valerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Intercomo, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Barrios Lima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0039/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica: Un sitio para barrilla llamado «Tio Bravo», sito en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 134 áreas 17 centiáreas 271 centímetros cuadrados. Linda: Naciente y poniente, serventía; norte, barranco, y sur, camino real y serventía para la marea de don Juan Cabrera. Se encuentra inscrita con el número 5.739 en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto del Rosario al folio 226 del tomo 94, libro 12 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, inscripción sexta. Valor de tasación 6.708.630 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 27 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Laura María Cabrera Valerón.—El Secretario.—28.644.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1995, instados por «Anglatex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ricart Tasié, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón García Escobet y doña Amparo Manuel Gil Aguado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de octubre de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.